

Aportación de estudio previo arqueológico en obras o intervenciones en la provincia de Valencia (20772 / SIA: 2263992)

Organismo

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Este trámite permite la aportación por vía telemática de un estudio previo arqueológico que determine la posible afección arqueológica en aquellas obras o intervenciones que, pudiendo tener incidencia en el patrimonio arqueológico se proyecten en ámbitos en los que se presuma fundadamente la existencia de restos arqueológicos y no se encuentren catalogados como Áreas de Vigilancia Arqueológica, y allí donde se hayan producido hallazgos casuales

REQUISITOS

Para poder aportar documentación mediante este trámite telemático se han de cumplir los siguientes requisitos:

- La persona interesada (física o jurídica) deberá disponer de firma electrónica avanzada: DNle (DNI electrónico) o certificados de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana). También se admitirán todos los certificados reconocidos incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Más información en https://sede.gva.es/es/sede_certificados

- Le recomendamos que compruebe la validez del certificado en la siguiente dirección:

<https://valide.redsara.es/valide/inicio.html>

Si no supera la validación del certificado, deberá ponerse en contacto con el organismo emisor del mismo.

- En el caso de presentar un certificado digital de persona física y actuar en representación de otra persona (física o jurídica), se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat Valenciana para la realización de trámites por vía telemática.

La información relativa a este Registro está disponible:

. en http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp

. y en <http://www.accv.es/ciudadanos/registro-de-representantes/>

INTERESADOS

La persona promotora deberá aportar, un estudio previo arqueológico que determine la posible afección arqueológica de las obras o intervenciones y que proponga, en su caso, las cautelas técnicas a adoptar.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

SOLICITUD

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

En el estudio previo se hará constar como mínimo:

- a) Descripción del proyecto técnico de obras con identificación de su título, objeto, autoría y fecha de redacción.
- b) Impacto de las obras previstas sobre el patrimonio arqueológico.
- c) Municipio en el que se desarrollan las obras y calificación urbanística o territorial del ámbito de actuación.
- d) Datos del solar o edificación y su entorno y su relación con el patrimonio arqueológico.
- e) Propuesta de actuación arqueológica, en su caso.
- f) Documentación gráfica, que deberá comprender un plano de localización del ámbito de la actuación, un plano de la planta y de las secciones que pueden afectar a elementos patrimoniales y que comprendan tanto el estado actual como el previsto en el proyecto de obras, así como toda la documentación técnica precisa que refleje su incidencia en el subsuelo
- g) Acreditación de la competencia del personal técnico que suscribe el estudio previo, que será la misma que la exigida para la ejecución de actuaciones arqueológicas.
- h) En su caso, propuesta de cautelas técnicas arqueológicas a adoptar.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

La aportación de documentación mediante este trámite SÓLO puede realizarse DE FORMA TELEMÁTICA.

Pinchando en el enlace directo que acaba de indicarse o en el enlace "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web de solicitud de aportación, anexar a continuación la documentación que se aporta y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro [(que también estará disponible en el Área Personal de la persona solicitante, a la que puede accederse desde la web de la Generalitat (Web de la Generalitat > Área personal) o desde su Sede Electrónica (Web de la Generalitat > Sede Electrónica > Acceso al área personal)].

La persona interesada se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, es decir, emitido por una entidad autorizada.

Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y, a continuación, se adjuntará el o los documentos electrónicos que tenga que aportar.

Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará de entrada por medio del registro telemático y podrá imprimir una copia del mismo.

La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal del Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física, quien procederá en consecuencia.

En las zonas arqueológicas, los espacios de protección arqueológica y en las áreas de vigilancia arqueológica, no será necesaria la aportación del citado estudio previo, debiendo realizarse, en los supuestos anteriormente expuestos, una actuación arqueológica.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=20772&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE- ALICANTE
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 965938343
Fax.: 965936796

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo - Alicante
C/ CARRATALÀ, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: ceice.gva.es/inicio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí